

1° de junio de 2017

(17-2918) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 31 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de <u>El Salvador</u>.

RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de los alimentos.

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 06/05/2008 con la signatura G/SPS/N/SLV/81, el RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de los alimentos, con el objeto de establecer los parámetros microbiológicos y sus límites de aceptación para el registro y la vigilancia sanitaria de los alimentos. Asimismo, establece que las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a todo alimento que se comercialice dentro del territorio de los países de la región centroamericana.

http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/SLV/17 2504 00 s.pdf

Este addendum se refiere a:

[]	la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[]	la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[X]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de
	reglamento previamente notificado
[]	el retiro del reglamento propuesto
[]	la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
[X]	otro aspecto: RTCA 67.04.50:17 Alimentos. Criterios microbiológicos para la
	inocuidad de los alimentos. 1ra Revisión.

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 31 de julio de 2017

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5323; +(503) 2590 5331; +(503) 2590 5335 Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv